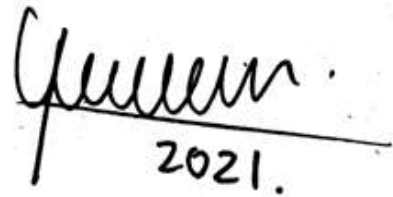


INFORME SECRETARIAL: Palmira, 29 de octubre de 2021. A Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, para que se sirva proveer.



FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación
Rad. No. 76 520 3103 004 2019 00177 00
Verbal RCE

En atención a la manifestación realizada por la apoderada judicial de los demandantes quien aporta el certificado de tradición solicitado, el cual será tenido en cuenta en la correspondiente etapa procesal, razón por la que el Juzgado, DISPONE:

AGREGAR para el efecto antes señalado, el memorial y anexo que antecede..

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 171a88bfe57077b80cb263a42117426e6ad9a71be4a5fcad6a0b08facfa0d442

Documento generado en 02/11/2021 10:33:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>